

St. John's Riverside Hospital

ANDRUS PAVILION/DOBBS FERRY PAVILION/PARKCARE PAVILION

AVISO

RESUMEN DE LA AYUDA ECONÓMICA

St. John's Riverside Hospital reconoce que hay momentos en los que los pacientes que necesitan atención tendrán dificultades para pagar los servicios prestados. Nuestro programa de ayuda económica ofrece descuentos a las personas elegibles en función de los ingresos familiares y la cantidad de integrantes de la familia. Además, podemos ayudarlo a solicitar un seguro gratuito o de bajo costo si reúne los requisitos. Solo debe comunicarse con nuestro asesor financiero al 914-964-7799 o al 914-964-7535. También puede acudir de forma presencial o escribir una carta a St. John's Riverside Hospital, 2 Park Avenue, 4th floor, Yonkers, New York 10703 para recibir ayuda confidencial.

Los pacientes pueden comunicarse con el Hospital por cualquiera de los medios indicados anteriormente para solicitar que se les envíen por correo postal copias impresas de las políticas de ayuda económica, la solicitud y documentos afines.

Los pacientes también pueden consultar el sitio web del Hospital <https://riversidehealth.org/patients-visitors/patient-financial-services/> para conocer las políticas de ayuda económica, los formularios de solicitud y documentos afines.

En el sitio web del Hospital encontrará copias traducidas al español y a los idiomas necesarios de las políticas de ayuda económica, del formulario de solicitud y de documentos afines. También podrá solicitar estos materiales por correo postal o teléfono, como se indica anteriormente.

¿QUIÉNES REÚNEN LOS REQUISITOS PARA UN DESCUENTO?

Hay ayudas económicas disponibles para pacientes con ingresos limitados que no tengan seguro o tengan un seguro insuficiente.

Cualquier persona que viva en los condados de Westchester, Orange, Putnam, Rockland, Bronx, Manhattan (New York), Brooklyn (Kings) o Queens puede recibir un descuento en su factura médica de St. John's Riverside Hospital si cumple con las pautas de ingresos que se indican a continuación.

La situación migratoria no deberá tomarse en cuenta para determinar si una persona cumple los requisitos para recibir ayuda económica.

No se les puede negar a los pacientes la admisión ni los servicios o tratamientos de emergencia o que se consideren necesarios desde el punto de vista médico por una factura médica impaga.

Los pacientes pueden solicitar ayuda económica en cualquier momento, desde la fecha en que reciben el servicio y durante todo el proceso de cobro.

A los pacientes que cumplan los requisitos para recibir ayuda económica no se les cobrará un monto superior al monto generalmente facturado (Amount Generally Billed, AGB) por la atención de emergencia u otros servicios necesarios desde el punto de vista médico.

¿CUÁLES SON LOS LÍMITES DE INGRESOS?

El monto del descuento varía según los ingresos de su grupo familiar y la cantidad de personas que conforman su familia. Si no tiene seguro médico o tiene un seguro insuficiente, estos son los límites de ingresos:

CANTIDAD DE INTEGRANTES DE LA FAMILIA	INGRESOS FAMILIARES ANUALES	INGRESOS FAMILIARES MENSUALES	INGRESOS FAMILIARES SEMANALES
1	HASTA \$63,840	HASTA \$5,320	HASTA \$1,228
2	HASTA \$86,560	HASTA \$7,213	HASTA \$1,665
3	HASTA \$109,280	HASTA \$9,107	HASTA \$2,102
4	HASTA \$132,000	HASTA \$11,000	HASTA \$2,538
5	HASTA \$154,720	HASTA \$12,893	HASTA \$2,975
6	HASTA \$177,440	HASTA \$14,787	HASTA \$3,412
7	HASTA \$200,160	HASTA \$16,680	HASTA \$3,849
8	HASTA \$222,880	HASTA \$18,573	HASTA \$4,286
EN FAMILIAS DE MÁS DE 8 PERSONAS, \$5,680 POR CADA INTEGRANTE ADICIONAL			

Calculado en función de las pautas federales de pobreza de 2026

¿QUÉ OCURRE SI NO CUMPLO CON LOS LÍMITES DE INGRESOS?

Si no puede pagar la factura en su totalidad, St. John's Riverside Hospital ofrece un plan de pagos. El monto que pague dependerá de los ingresos totales del grupo familiar. Hay planes de pago disponibles para las personas que superen los límites de ingresos según el saldo y la responsabilidad del paciente.

¿ALGUIEN ME PUEDE EXPLICAR EL DESCUENTO? ¿ALGUIEN ME PUEDE AYUDAR A ENVIAR LA SOLICITUD?

Sí, ofrecemos ayuda de manera confidencial. Puede llamar al asesor financiero de St. John's Riverside Hospital al (914) 964-7799 o al (914) 964-7535, visitar nuestro sitio web, www.riversidehealth.org, o escribir a St. John's Riverside Hospital, Attention: Financial Counselor, 2 Park Avenue, 4th Floor, Yonkers, New York 10703 para obtener más información.

Si no habla inglés, lo ayudará una persona en su idioma. El asesor financiero puede decirle si reúne los requisitos para obtener un seguro gratuito o de bajo costo, como Medicaid, Child Health Plus o Family Health Plus.

Si el asesor financiero descubre que usted no reúne los requisitos para el seguro de bajo costo, lo ayudará a solicitar nuestro descuento “Health Solution”. El Programa de Atención de Caridad está diseñado para brindar ayuda económica a los pacientes que no pueden pagar la totalidad o una parte de los gastos médicos generados en el Hospital y que cumplen con las pautas de elegibilidad del programa. El asesor lo ayudará a completar todas las solicitudes necesarias y le dará una lista de los documentos que tendrá que presentar.

¿QUÉ NECESITO PARA SOLICITAR AYUDA ECONÓMICA?

Para solicitar ayuda económica, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Dos recibos de pago actuales, una carta de adjudicación del Seguro Social o de una pensión u otro comprobante de ingresos según lo recomiende el asesor financiero
2. Identificación estatal o federal con fotografía
3. Comprobante de su dirección

Si no puede presentar alguno de estos documentos, aun así, podría solicitar ayuda económica.

¿QUÉ SERVICIOS SE CUBREN?

Los descuentos cubren todos los servicios del hospital, excepto la cirugía estética y los servicios de médicos.

Es posible que no se cubran los cargos de los médicos privados que presten servicios en el hospital. Estos incluyen, entre otros, radiólogos, patólogos, anestesistas o médicos de la sala de emergencias, o proveedores de servicios de enfermería domiciliaria. Debe hablar con su médico privado para consultar si ofrece un descuento o un plan de pagos.

¿CUÁNTO TENDRÉ QUE PAGAR?

El monto para un servicio ambulatorio o la sala de emergencias comienza en \$0 para los niños y las mujeres embarazadas. El costo de otros servicios para pacientes ambulatorios y pacientes hospitalizados, además de un recargo del estado de New York, depende de sus ingresos.

El asesor financiero le dará la información sobre sus descuentos específicos cuando se haya procesado su solicitud.

Para los servicios que no son de emergencia, se requiere un depósito o el pago total antes de la prestación de los servicios según sus ingresos. Si no puede pagar el monto en su totalidad, se puede establecer un plan de pagos para su conveniencia. El plan de pagos no será de más del 10 % de sus ingresos mensuales antes de impuestos.

Autorización previa para el uso de tarjetas de crédito:

- a. El Hospital no podrá exigir que se autorice previamente el uso de una tarjeta de crédito ni que el paciente deje registrada una tarjeta de crédito antes de que este reciba atención de emergencia o servicios médicos que se consideren necesarios.
- b. El Hospital puede ofrecer a los pacientes la opción de dejar registrada voluntariamente una tarjeta de crédito, pero no puede exigirles que lo hagan.

Aviso sobre los riesgos de pagar con tarjeta de crédito:

- a. Cada vez que un paciente utilice una tarjeta de crédito para pagar los servicios de atención médica, deberá informársele sobre los riesgos de hacerlo, entre ellos:
 - i. Una vez pagadas con tarjeta de crédito, las facturas médicas dejan de considerarse deudas médicas.
 - ii. Al pagar con una tarjeta de crédito, los pacientes renuncian a las protecciones federales y estatales aplicables a las deudas médicas.
 - iii. Los pacientes deberán reconocer que renuncian a las siguientes protecciones:
 - 1. La prohibición de embargar salarios o imponer gravámenes sobre bienes.
 - 2. La prohibición de informar a las agencias de crédito sobre las deudas médicas.
 - 3. Las limitaciones aplicables a las tasas de interés.
 - iv. Los pacientes deberán reconocer expresamente que renuncian a estas protecciones al pagar con tarjeta de crédito.

¿CÓMO OBTENGO EL DESCUENTO? ¿CÓMO SOLICITO AYUDA ECONÓMICA?

Deberá completar una solicitud y proporcionar todos los documentos necesarios como se indica anteriormente. Apenas se presente toda la documentación, podremos procesar su solicitud de descuento según su nivel de ingresos.

Los pacientes pueden solicitar ayuda económica en cualquier momento, desde la fecha del servicio y durante todo el proceso de cobro.

Traiga o envíe por correo postal la solicitud debidamente completada y los demás documentos a St. John's Riverside Hospital, 4th floor, Financial Assistance Unit, 2 Park Avenue, Yonkers, New York. También puede enviar la solicitud completada y los demás documentos por correo electrónico a GFlores@riversidehealth.org

¿CÓMO SABRÉ SI ME APROBARON EL DESCUENTO?

St. John's Riverside Hospital le enviará una carta dentro de los 30 días posteriores a completar y enviar la documentación, donde le indicará si se aprobó el descuento y el nivel de descuento que recibirá. Si se rechaza la solicitud, el hospital le informará por escrito y le indicará el motivo por el que se rechazó la solicitud.

¿CÓMO PUEDO APELAR LA DECISIÓN?

Puede apelar por escrito cualquier decisión, incluida la denegación de ayuda económica o el monto de ayuda que se le haya otorgado y para el que era elegible. La carta en la que se le notifique la aprobación o denegación de su solicitud incluirá instrucciones sobre dónde enviar la apelación.

Envíe su apelación a:

St. John's Riverside Hospital
Financial Assistance Appeal
2 Park Avenue, 4th Floor
Yonkers, New York 10703
Attn: Manager Financial Assistant Unit

Si después de presentar su apelación aún no está de acuerdo con nuestra decisión, puede comunicarse con la línea directa de quejas del Departamento de Salud del Estado de New York al 1-800-804-5447.

¿QUÉ OCURRE SI RECIBO UNA FACTURA MIENTRAS ESPERO LA RESPUESTA SOBRE EL DESCUENTO?

Si recibe un resumen de cuenta, puede llamar al asesor financiero al 914-964-7799 o al 914-964-7535 para hablar de su solicitud. Usted no está obligado a pagar una factura del hospital mientras se esté considerando su solicitud de ayuda económica, y puede solicitar la ayuda económica en cualquier momento, incluso durante el proceso de cobro.

¿QUÉ OCURRE SI TENGO UN PROBLEMA QUE NO PUEDO RESOLVER CON EL HOSPITAL?

Puede llamar a la línea directa de quejas del Departamento de Salud del Estado de New York al 1-800-804-5447.